MEMORANDO

Manizales 03 de febrero de 2026

DE: Contralora General del Municipio de Manizales

PARA: Doctora Lina Alejandra Gómez Suárez - Subcontralora

ASUNTO: DESIGNACION SUPERVISION CONTRATO CD-010-2026

Por medio de la presente me permito designarla como supervisora del contrato CD-010-2026, suscito con la Señora **SHIRLE PAMELA BARRIOS VEGA,** identificada con número de cedula No **24.717.362** de Dorada – Caldas, Cuyo objeto es: *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN CONTROL INTERNO PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS INTERNAS Y DEMÁS ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL MUNICIPAL DE MANIZALES".*

El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, dispone que la supervisión contractual consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal a través de los supervisores, cuando dicha actividad no requiere de conocimientos especializados.

Por tanto, corresponde al supervisor llevar a cabo la vigilancia de la ejecución del contrato, en los términos previstos en el Contrato suscrito, el Manual de Contratación de la entidad, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015.

Así las cosas, la carpeta que contiene el expediente se encuentra en la Subcontraloría y a su vez se encuentra publicado en la plataforma SECOP II, para su conocimiento y fines pertinentes conforme a la presente designación.

Agradezco la atención y gestión

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Municipal

Proyectó: Luz Andrea Castro Cárdenas – Abogada Contratista Despacho
Revisó: Alba Lucía Flórez Orrego- Auxiliar Administrativa